



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

22 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 666

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 47008 de fecha 15 de febrero de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de febrero de 2024, se requiere la adquisición de Seguro de Traslado de Valores en Proceso de Permisos de Circulación año 2024 desde el 04/03/2024 al 04/04/2024".

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 15 de febrero de 2024, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.10.002 denominada, "Primas y Gastos de Seguros", Centro de costo 24.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$4.100.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la adquisición Seguro de Traslado de Valores en Proceso de Permisos de Circulación año 2024 desde el 04/03/2024 al 04/04/2024, según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.10.002, denominada, "Primas y Gastos de Seguros", Centro de Costo 24.01.02.



COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.
CONTRIBUTO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VAS/VIS/FMC/lsp

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable